

## Consejería de Economía y Hacienda

### 12186 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejero de Economía y Hacienda-Dirección General de Tributos, Av. Teniente Flomesta, número 3, 1.ª planta, Murcia.

Sujeto pasivo: Pinturas El Ministro, S.L.

C.I.F.: B-30593941.

Domicilio fiscal: Av. Madrid, 59, Molina de Segura, Murcia.

Procedimiento: Notificación acta disconformidad número 102.2002.148.59 e inicio expediente sancionador. Trámite de audiencia.

Concepto: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y AJD.

Sujeto pasivo: Olivos y Almendros Olimendros, S.L.

C.I.F.: B30539621.

Domicilio fiscal: Plaza Circular, 14, 3, Murcia.

Procedimiento: Notificación acta disconformidad número 102.2002.148.60 e inicio expediente sancionador. Trámite de audiencia.

Concepto: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y AJD.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 26 de noviembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 11743 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200255120458	489/02	Lo Navarro de Murcia, S.L.	Cabezo de Torres	6.010,16
200255110651	714/02	José M. López Bellot y Fca. Rubio Lorenzo, CB.	Yecla	1.502,04
200255181037	222/02	Madera y Envases Norte-Sur, S.L.	Lorquí	Caducada
200255111039	387/02	Alcauto Motor, S.L.	Alcantarilla	Caducada
200255121040	411/02	Construcciones Nuevo Milenio, S.L.	Lorquí	Caducada
200255111041	427/02	Playa Azteca, S.L.	Molina de Segura	Caducada

Murcia a 5 de noviembre de 2002.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**